



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M 030/2019-2020

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

La Resolución Municipal N° 013/2019 de fecha 03 de Julio de 2019, que aprueba el Convenio suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Órgano Judicial, y la Autorización para la enajenación a título gratuito de un bien inmueble de Patrimonio Institucional de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal para el Órgano Judicial.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 33 de la Ley 009/2015, de fecha 20 de enero de 2015, "Ley de Ejercicio Legislativo y de Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal", prevé la modificación de las Resoluciones Municipales que se encuentren en vigencia.

Que la Resolución Municipal N° 013/2019 de fecha 03 de Julio de 2019, aprueba el Convenio suscrito en fecha 23 de noviembre de 2018, y autoriza la enajenación a título gratuito de un bien inmueble de Patrimonio Institucional de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal para el Órgano Judicial, el mismo que tiene por objeto la transferencia a título gratuito de un terreno municipal para la "Construcción de una Infraestructura para el Órgano Judicial" en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra por parte del Órgano Judicial.

Conforme los datos que se tiene del Informe Técnico (C. I. TAES N° 3064/2018 de 20/11/2018) emitido por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social de la Secretaría Municipal de Planificación, se indica que los terrenos objetos del presente Convenio son de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra registrado bajo las matrículas N° 7011990136074 (Sup. 9.419,15 mts²) y N° 7011990136073 (sup. 5.672,86 mts²), los cuales se encuentran ubicados en la Zona Norte, UV 333, Mz EQ, entre la Mz 2 y 5, haciendo un total a transferir de 15.092,01 mts², con uso de suelo de Equipamiento con las siguientes colindancias: Norte: 89,12ml.+ 89,12ml. Línea curva con calle s/n; Sur: 85,32ml.+ 85,32 ml. línea curva con calle s/n; Este: 24,93 ml. + 10,05 ml. + 26,54 ml. + 26,54 ml. 23,70 ml. línea curva con avenida s/n; Oeste: 69.80 ml. línea recta con Mz. EQ. (Equipamiento - Centro de Salud), que tiene las siguientes coordenadas.

COORDENADAS WGS 84 - ZONA 20K TERRENO		
PTOS	ESTE (X)	NORTE (Y)
V1	481090,882	8041400,873
V2	481178,395	8041384,355
V3	481263,777	8041358,967
V4	481277,365	8041354,028
V5	481272,863	8041339,687
V6	481261,805	8041315,587
V7	481247,031	8041293,569
V8	481240,849	8041285,653
V9	481231,555	8041273,753



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

V10	481218,396	8041280,743
V11	481140,314	8041314,992
V12	481058,509	8041339,027

Datos los cuales son necesarios complementar en la parte dispositiva de la Resolución Municipal N° 013/2019 de fecha 03 de Julio de 2019, debiendo individualizarse y precisar los datos de ubicación del referido bien a transferir.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primera. (Modificatoria).- Modificar la Disposición Segunda (Autorización) de la Resolución Municipal N° 013/2019 de fecha 03 de julio de 2019, quedando redactada con el siguiente texto:

Segunda. (Autorización).- Autorizar la enajenación a título gratuito de dos Bienes de Dominio Municipal, clasificados como Bienes de Patrimonio Institucional, de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a favor del Órgano Judicial, con uso exclusivo para la construcción de Infraestructura para el Órgano Judicial, con la siguiente ubicación y características: Lote de Terreno, ubicado en la Unidad Vecinal N°333, Manzana EQ, entre la Manzana 2 y 5 del Distrito Municipal N° 5, Zona Norte, del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, Departamento de Santa Cruz, registrado en las oficinas de Derechos Reales bajo Folio Real, con matrícula computarizada N° 7011990136074, con una superficie de 9.419,15 mts², (Nueve Mil Cuatrocientos Diecinueve con Quince Metros Cuadrados y con matrícula computarizada N° 7011990136073, con una superficie de 5.672,86 mts² (Cinco Mil Seiscientos Setenta y Dos con Ochenta y Seis Metros Cuadrados, haciendo un total a transferir de 15.092,01 mts² de (Quince Mil, Noventa y Dos con Un Metro Cuadrados) con uso de suelo de Equipamiento, con las siguientes colindancias: Norte: 89,12ml.+ 89,12ml. Línea curva con calle s/n; Sur: 85,32ml.+ 85,32 ml. línea curva con calle s/n; Este: 24,93 ml. + 10,05 ml. + 26,54 ml. + 26,54 ml. 23,70 ml. línea curva con avenida s/n; Oeste: 69.80 ml. línea recta con Mz. EQ. (Equipamiento - Centro de Salud) y tiene las siguientes coordenadas:

COORDENADAS WGS 84 - ZONA 20K TERRENO		
PTOS	ESTE (X)	NORTE (Y)
V1	481090,882	8041400,873
V2	481178,395	8041384,355
V3	481263,777	8041358,967
V4	481277,365	8041354,028
V5	481272,863	8041339,687
V6	481261,805	8041315,587
V7	481247,031	8041293,569
V8	481240,849	8041285,653
V9	481231,555	8041273,753
V10	481218,396	8041280,743



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

V11	481140,314	8041314,992
V12	481058,509	8041339,027

Segunda (Vigencia).- Se mantienen vigentes y sin modificación alguna, las disposiciones Primera, Tercera y Cuarta de la Resolución N° 013/2019-2020 de fecha 03 de julio de 2019.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 16 de agosto de 2019

Sra. Hortencia Sanchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.